

de Yulta á veinte y siete de Junio de mil ochocientos
seiscientos cuarenta, Alcaldes en las Salas Capitulares los Srs.
que componen el Ayuntamiento, Comis. plenididos por el Sr.
Diputado Ministro Mayor, Alcalde Comis., para celebrar la
sesión ordinaria de este dia se dio principio por la lectura del
acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Y seguidamente se formó el acto de dia lectura y se mandó circular del
Recib. de los Gobernador Civil de la Prov. hasta en el Boletín Oficial conces
listas electorales, poniéndole al lunes veinte del corriente mes numero cuatro cuartos,
en la que se manda debe hacer la certificación de las listas electo
rales para Ayuntamiento, dentro el mes de Julio próximo; y la alcum
cipalidad por ello debe nombrar en una de las juntas que tenga
en el presente mes a los Regidores y los mayores contribuyentes
que ascienden al Sr. Alcalde y practiquen la indicada certifica
ción, debiendo dar parte al Sr. Gobernador Civil de la Prov. el
dia primero del mes de Julio; todo lo cual ordenó por
la Corporación Municipal acuerdo, se guarde y cumpla en todas
sus partes quanto se prevea en otra circular, y en su nombre
nombraba a los Concejales D. Juan M. Corvalan y Hernero
y D. Marcos Savano Palao y suplente a D. Juan Morales;
y como mayores contribuyentes a D. Juan Ortíz Perrano
y D. Isidro Beltran Hernan, y suplente a D. Luis Maestre, p.
que asciendan al Sr. Alcalde y practiquen la indicada certifica
ción, segun y como se manda; a quienes se hará saber otro nom
bramiento y quedará dada desde luego al Sr. Gobernador Civil de la
Prov.

Dada cuenta también de la exposición presentada por D. Juan
Ayuntado M. Corvalan, D. Pedrofonso Flores y D. Juan Corvalan Corvalan, en la que
la corporación proponen la formación de las fachadas de la casa que les pertene
cen en la calle de S. Francisco, con la que posee esta Municipio
en el local titulado Pórtico, para el fin de construir en este
Teatro de dominio particular: el Ayuntamiento, tomando en consideración

